



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 09 JUN 2020

Expte. Nº 23.206/20

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 3 por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa las horas extras realizadas por el Sr. Néstor Reinaldo DÍAZ, durante los días 18, 20, 22, 26, 27 y 29 de mayo de 2020.

QUE dicho pedido se encuadra en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del Sr. Néstor Reinaldo DÍAZ, personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, por exceso de su jornada habitual de trabajo, y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto Nº 366/06, durante los días 18, 20, 22, 26, 27 y 29 de 2020, con el cumplimiento de tres (3) horas diarias.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 – Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0466-2020